



Expediente núm.: X2022000182

Título: CONVOCATORIA BECAS PARA ESTUDIOS 2022-2023

Extracto de la convocatoria

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto de la Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero del 2022 por la cual se convocan subvenciones *para estudios*, conforme a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Objeto

El objeto de esta ordenanza es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, la concesión, la justificación y el cobro de los diferentes tipos de ayudas para alumnos que otorga el Ayuntamiento de Sils para la adquisición de libros de texto, material y salidas educativas para los estudios de ciclo infantil, primario, secundario y post-obligatorio, y para la matrícula para estudios universitarios a favor de personas/Familias con una situación económica y social con dificultades.

Segundo.- Bases reguladoras

Las bases específicas, reguladoras de la concesión de estas subvenciones para estudios, se encuentran publicadas en la web del ayuntamiento de Sils, <http://www.sils.cat/seu-electronica/bases-subvencions/>.

Tercero.- Cuantía de la ayuda.

La cuantía de la ayuda se establece en el artículo 7 de *la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para estudios*.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formularán en el modelo elaborado al efecto. Se dirigirán al Sr. Alcalde-



**Ajuntament
de Sils**

Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquier de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, **del 4 de abril hasta el 22 de abril del 2022.**

Firmado electrónicamente,